



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°478 -2010 -A-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 02 de setiembre del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.

VISTO

La solicitud presentada por el Sr. Alcalde Dr. César E. Flores Pinedo, solicitando Licencia sin goce de haber por estar participando en las Elecciones Municipales 2010, a partir del 03 de setiembre al 03 de octubre del 2010

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución N° 199-2010 y N° 182-2010 DEL Jurado Nacional de Elecciones, se establecen las disposiciones aplicables a la renuncia de presidentes regionales, alcaldes y altos funcionarios que deseen participar en las Elecciones Regionales y Municipales a realizarse el próximo domingo 3 de octubre del 2010.

Que, ante la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, debido a su participación en las Elecciones Municipales del próximo 3 de octubre del 2010, es necesario designar al Regidor que de acuerdo a Ley deberá encargarse de las funciones de Alcaldía y el funcionario que se hará cargo de la parte Administrativa, mientras dure dicha ausencia del titular.

Que, en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el despacho de Alcaldía al Regidor **HERIBERTO AREVALO RAMÍREZ**, mientras dure la ausencia del Titular.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, las funciones administrativas al **ING. EDWIN PÉREZ ZAVALETA**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA BANDA DE SHILCAYO

CÉSAR ENRIQUE FLORES PINEDO

